



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N°4399/OC-PE

“PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SOPORTES PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL”

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Selección Basada en Calificación del Consultor SCC

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N°4399/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional y se propone utilizar parte de los fondos para contratar el **“Diseño y dictado de programa de especialización en Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público”**, teniendo en consideración lo siguiente:

Objetivo General	Plazo	Costo Estimado
Desarrollar competencias en los servidores que les permita implementar el modelo de calidad de servicios en su entidad utilizando los procedimientos e instrumentos de la norma técnica con la finalidad de atender las necesidades y expectativas de las personas	180 días calendarios	S/ 316,938.00 Soles

En ese sentido el **Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Soportes para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional**, invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada, a expresar su interés para prestar el servicio de consultoría solicitada, para conformar la lista corta sobre el cual se efectuará el proceso de selección respectivo, conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y sus modificatorias. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios e indiquen experiencia para el desarrollo de la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación, (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Perfil mínimo de la firma o consorcio tanto como experiencia general y/o específica se detalla en el formulario A5 y A6.

Las expresiones de interés acompañadas de los formularios A-1, A-2, A-3, A-4, A-5 y A-6, disponibles en el sitio web <https://www.promsace.gob.pe/adquisiciones-y-consultorias>, deberán ser enviadas vía electrónica a través del correo indicado líneas abajo, **a más tardar hasta las 16:30 horas del día 25 de septiembre del 2020.**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

promsace

PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA
LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y A LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Para el caso de consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente requerida.

Ante cualquier consulta podrá contactarse con:

UNIDAD EJECUTORA 018

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Soportes para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional

Correo Electrónico: adquisiciones@promsace.gob.pe (Es importante indicar en su expresión de interés lo siguiente: **SCC N°07-2020-PCM-PROMSACE-BID**)

Esta solicitud de manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual; por lo tanto, no genera obligación alguna para el Proyecto del Contrato de Préstamo N°4399/OC-PE.

Lima, 18 septiembre del 2020